



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
 NCRD. / IAV. / RCO. / JEF. / Finanzas / Daem. / gav. -



DECRETO EXENTO: N° 4496.-
 CAUQUENES, 29 de Julio de 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. El Ordinario N° 235 con fecha de ingreso 01/09/2023, de la Dirección de la Escuela Porongo de Cauquenes, con la providencia del jefe Daem.
2. Certificado de Baja de Bienes y/o Especies, para establecimientos, debidamente firmado por su Director y Encargado de Inventarios.
3. Lo establecido en los artículos 22 y siguientes del D.F.L. 789 de 1978, que fija normas sobre adquisiciones y disposición de bienes municipales.
4. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto refundido fue fijado por D.S N° 662 de 1992 del Ministerio del Interior.
5. Lo establecido en la Resolución 7 de 2019 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención de trámite sobre toma de razón

CONSIDERANDO:

El estado de destrucción y deterioro en que se encuentran determinados bienes muebles destinados al funcionamiento de la Escuela Porongo, de la comuna de Cauquenes.

DECRETO:

-DESE DE BAJA, sin enajenación, por (destrucción o deterioro) los bienes muebles, de la Escuela Porongo, los que se individualizan en documento adjunto, y que, se consideran parte integrante del presente Decreto.



NOTESE, COMUNIQUESE,
 CÚMPLASE Y ARCHIVASE.
 ITZE ARANIS VILCHES
 SECRETARIO (A) MUNICIPAL



PROCESADO DE LA
 ALCALDESA
 Según Decreto Exento N° 4863
 del 16-11-2022
 RAFAEL E. CORREA ORELLANA
 ALCALDE

Distribución:

- I. Municipalidad.
- Escuela Porongo.
- Finanzas Educación.
- Archivo Inventarios.
- Archivo Daem.